



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO AL
SR. FAVIO ALARCON CHOQUE**

DECRETO N° 9865 /2023.-

ARICA, 06 de Octubre del 2023.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°675 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 24.08.2023, Ordenes de Ingreso N°7137244 y 7137248 de fecha 21.08.2023, Solicitud del interesado, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24.08.2023 Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, recibe carta en la cual se solicita la devolución de dinero a nombre del **Sr. Favio Alarcon Choque**, por concepto de pago de excedente correspondiente a la licencia de conducir.

Que, a través de Certificado N°675 de fecha 24 de Agosto 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que, se solicita instruir la devolución de dinero al Sr. Favio Alarcon Choque, Rut por concepto de duplicidad en el pago vía web pay de licencia de conducir Clase B-C y D, ingresados a través de las Ordenes de Ingreso N°7137248 y 7137244 de fecha 21 de agosto del 2023 el valor de \$82.242.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de \$82.242 al Sr. **FAVIO ALARCON CHOQUE LTDA**, Rut correspondiente al pago de excedente por la duplicidad en el pago vía web pay, quedando registrado en Cuenta Valores en Custodia Transbank.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable 2140940, VALORES EN CUSTODIA TRANSBANK.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/NAC/ERCH/als.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA